

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Fanny Eugenia Garate Correa
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP”;*

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP”;*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

- **Construcción de la Solución Vial de la intersección de la Av. Mariscal Antonio José de sucre (occidental), la calle Juan de Acevedo y la Av. Mariana de Jesús (occidental), la calle Juan de Acevedo y la Av. Mariana de Jesús:**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-1033-M de 23 de febrero de 2024, el Gerente de Obras Públicas solicitó al señor Gerente de Planificación la modificación del Plan Anual de Inversiones - 2024 referente al proceso de contratación de la “*Construcción de la Solución Vial de la intersección de la Av. Mariscal Antonio José de sucre (occidental), la calle Juan de Acevedo y la Av. Mariana de Jesús (occidental), la calle Juan de Acevedo y la Av. Mariana de Jesús*” en el cual se anexa el Informe de Necesidades “*Anexo_1_Inf_de_Necesidades-SV_MARIANA_DE_JESUS-Ok-signed-signed-signed (1).pdf*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0729-M de 28 de febrero de 2024, el Gerente de Planificación solicitó a la señora Gerente General la solicitud de modificación del Plan Anual de Inversiones – 2024;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-1089-M de 28 de febrero de 2024, el Gerente de Obras Públicas solicitó al señor Gerente de Planificación la solicitud de certificación del Plan Anual de Inversiones – 2024;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0757-M de 01 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera el registro de Formulario Nro. GP-DPS-2024-015-GOP, la cual deberá dejar una constancia del registro de la modificación en el sistema CGWEB.

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0761-M de 01 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación certifica al señor Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-097, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DF-2024-0716-M de 05 de marzo de 2024, la Gerente Administrativa Financiera informa al señor Gerente de Planificación del registro de Formulario Nro. GP-DPS-2024-015-GOP, dejando constancia del registro de la modificación en el sistema CGWEB.

- **Construcción puente vehicular la Marquesa:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-0852-M de 15 de febrero de 2024, el Gerente de Obras Públicas solicitó al señor Gerente de Planificación (s) la solicitud de certificación del Plan Anual de Inversiones – 2024, referente al proceso de contratación de la “*Construcción puente vehicular la Marquesa*” en el cual se anexa el Informe de Necesidades
“*Anexo_1_Inf_de_Necesidades-PV_MARQUESA-Ok-010324-signed-signed-signed(1)-signed.pdf*”.

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0593-M de 16 de febrero de 2024, el Gerente de Planificación (s) solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera el registro de Formulario Nro. GP-DPS-2024-012-GOP, la cual deberá dejar una constancia del registro de la modificación en el sistema CGWEB.

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0617-M de 16 de febrero de 2024, el Gerente de Planificación certifica al señor Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-090, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DF-2024-0557-M de 21 de febrero de 2024, la Gerente Administrativa Financiera informa al señor Gerente de Planificación del registro de Formulario Nro. GP-DPS-2024-012-GOP, dejando constancia del registro de la modificación en el sistema CGWEB;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-1163-M de 04 de marzo de 2024, el Gerente de Obras Públicas solicitó al señor Gerente de Planificación la modificación del Plan Anual de Inversiones – 2024;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0795-M de 05 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación certifica al señor Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-102, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0798-M de 05 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera el registro de Formulario Nro. GP-DPS-2024-016-GOP, la cual deberá dejar una constancia del registro de la modificación en el sistema CGWEB.

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-1231-M de 06 de marzo de 2024, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente General la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “modificar” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos indispensables para continuar con obras en asfaltado de vías y de ingeniería civil los cuales son necesarios para realizar los trabajos de rehabilitación y construcción de la infraestructura vial del DMQ.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados | Tipo de Compra | Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación | Valor total sin IVA (\$) | Procedimiento sugerido | Cuatrimestre | Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación) |
|---------|--|----------------|---|--------------------------|------------------------|--------------|---|
| 750105 | 532900011 | OBRA | CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS | 4.213.683,81 | Licitación | C1 | MODIFICA "Objeto de contratación y el Valor Total \$" |
| 750105 | 532900011 | OBRA | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA | 2.229.058,38 | Licitación | C1 | MODIFICA "Valor Total (\$)" |

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DF-2024-0743-M de 07 de marzo de 2024, la Gerente Administrativa Financiera informa al señor Gerente de Planificación del registro de Formulario Nro. GP-DPS-2024-016-GOP, dejando constancia del registro de la modificación en el sistema CGWEB.

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve “*Expedir las directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. EPMMOP-GOP-2024-1231-M de 07 de marzo de 2024, la Gerencia General autoriza y dispone a la señora Gerente Administrativa Financiera proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Dieciseisava Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado de la Gerente de Operaciones de la Movilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

| PARTIDA | CPC CATALOGADO | TIPO DE COMPRA | PROCEDIMIENTO | DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN | VALOR TOTAL SIN IVA (\$) | CUARIMESTRE |
|---------|----------------|----------------|-------------------|---|--------------------------|-------------|
| 750105 | 532900011 | OBRA | Licitación | SOLUCION VIAL, PEATONAL Y PARADAS DE TRANSPORTE PUBLICO UBICADAS EN LA AVENIDA MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE E INTERSECCION CON LAS CALLES JUAN ACEVEDO OE9 N32 Y AV MARIANA DE JESUS, EN LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO | 3.817.175,95 | C1 |
| 750105 | 532900011 | OBRA | Licitación | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA | 2.219.605,45 | C1 |

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

| PARTIDA | CPC CATALOGADO | TIPO DE COMPRA | PROCEDIMIENTO | DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN | VALOR TOTAL SIN IVA (\$) | CUARIMESTRE |
|---------|----------------|----------------|---------------|---|--------------------------|-------------|
| 750105 | 532900011 | OBRA | Licitación | CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS | 4.213.683,81 | C1 |
| 750105 | 532900011 | OBRA | Licitación | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA | 2.229.058,38 | C1 |

Por lo que antecede, se registra un incremento de USD 405.960,79 con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMMOP-GOP-2024-1231-M

Anexos:

- 3_MARIANA_PRESUPUESTO_APUS.xlsx
- Anexo_1_Inf_de_Necesidades-PV_MARQUESA-Ok-010324-signed-signed-signed(1)-signed.pdf
- Anexo_1_Inf_de_Necesidades-SV_MARIANA_DE_JESUS-Ok-signed-signed-signed (1).pdf
- EPMMOP-GP-2024-0761-M.pdf
- EPMMOP-GP-2024-0795-M.pdf
- 1_Presupuesto_Marquesa.xlsx_signed.pdf
- 002i_anexo_matriz_2023_reforma_pac MAR 5.xlsx
- 003i Solicitud y Cronograma Implementación PAC -MAR 5 LICO-signed-signed.pdf
- 002i_anexo_matriz_2023_reforma_pac MAR 5-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GOP-2024-1231-M.pdf
- mariana de jesus_240312_135855.pdf
- marqueza_240312_140200.pdf

Copia:

Señor Magíster
Carlos Alejandro Medina Naranjo
Director Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Señor Magíster
Edison Antonio Molina Tufiño
Director de Tecnología de la Información
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS



Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0035-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

Señora Abogada
Maria Fernanda Garcia Sanchez
Secretaria General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
SECRETARIA GENERAL

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

